

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 1512**

**Número de Repertorio: 4199**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1512 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR
1302546484	PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3211410000	86241	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 25 junio 2024

Fecha generación: martes, 25 junio 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 7 5 7 6 0 A N L Z K 1 A



**MEMORANDO**  
**MTA-DPSI-MEM-070620241655**

**PARA:** George Bethsabe Moreira Mendoza  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**FECHA:** Manta, 07 de Junio del 2024

**ASUNTO:** SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Abg. Carlos Julio Cárdenas Iglesias - Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Acción de Personal número 0078, de 14 de mayo de 2024, suscrito por la señora Alcaldesa como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta.

Por medio del presente, y a petición de la Unidad de Legalización de Tierras, que en su parte pertinente SOLICITA lo siguiente:

La exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **SEGUNDA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **01 MAYO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **DARWIN EUGENIO PARRAGA ORTIZ** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así “ para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago”; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*  
**CARLOS JULIO CARDENAS IGLESIAS**  
**PROCURADOR SINDICO**

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez  
**ANALISTA DE TRAMIFÁCIL**

CARLOS JULIO  
CARDENAS IGLESIAS

Nombre de identificación:  
SERIAL: MTA-REGP-210623175322  
Código QR: 210623175322  
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD  
PROCURADURÍA SINDICAL  
Municipio: MANTAS  
Fecha: 2024/06/07 11:56:56



Dirección: Manta, calle 8 y avenida 9  
Mail: [alcaldia@manta.gob.ec](mailto:alcaldia@manta.gob.ec)  
Teléfonos: 2611558 / 2611479





## ESCRITURA



**DE:** ADJUDICACION.

**OTORGADA POR:** EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

**A FAVOR DE:** EL SEÑOR DARWIN EUGENIO PARRAGA ORTIZ.

**N° 20241308002P00698**

**COPIA:** PRIMERA

**CUANTIA:** \$ 13,00

**MANTA:** 01 DE MAYO DEL 2.024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM  
TELEFONO: 052622583



300/79



Factura: 001-002-000075608



20241308002P00698

OK

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA  
EXTRACTO



Escritura N°:		20241308002P00698					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE MAYO DEL 2024, (15:18)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302546484	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13.00					

Notaría Pública Segunda Manta Ecuador

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20241308002P00698
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MAYO DEL 2024, (15:18)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://portalcidudano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-9771747">https://portalcidudano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-9771747</a>
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #. 001050/002085



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-0000075608

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00698

ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

A FAVOR DEL SEÑOR DARWIN EUGENIO PARRAGA ORTIZ.

AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$37.997,05

CUANTÍA: \$13,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy miércoles uno de mayo del dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero seis seis cuatro seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada,



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **DARWIN EUGENIO PARRAGA ORTIZ**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero dos cinco cuatro seis cuatro ocho cuatro, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación obrero, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, número de teléfono 0990316817, correo electrónico darwinparragal957@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien instruidos en el





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

objeto y resultado de esta escritura de "ADJUDICACIÓN", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislados y separados, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTON MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES:** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero nueve ocho



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR

cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara "EL ADJUDICADOR", y por otra parte el señor **PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero dos cinco cuatro seis cuatro ocho cuatro, de estado civil soltero, mayor de de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "EL ADJUDICATARIO". **SEGUNDA ANTECEDENTES:**

1. Que, mediante Registro Oficial número cuatrocientos treinta y ocho publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su **Artículo 1** manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. **Artículo 2** manifiesta: La



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa No. 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día once de enero del dos mil veinticuatro; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lote ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y a la máxima autoridad administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que sus criba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando número MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arquitecto Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos, Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arquitecta María Angélica Delgado, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo doce, en aplicación al artículo mil doscientos sesenta del Código Legal Municipal del cantón Manta..." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que NO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



**HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO** con de cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cinco cuatro seis cuatro ocho cuatro, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. **4.** Que, mediante Declaración Juramentada número 20231308002P01361 de fecha uno de septiembre del dos mil veintitrés, rendida ante la Abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparece el señor **PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO**, quien declara: "...QUE NO SOY PROPIETARIO DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN, REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LOTE VEINTE - B, CON ÁNIMO DE SEÑOR O DUEÑO POR CUARENTA AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO... LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA..." **5.** Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



ubicado en SANTA ANA, CALLE TRESCIENTOS VEINTICUATRO MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO LOTE VEINTE - B, cuya clave catastral es 3-21-14-10-000, con el avalúo total de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 05/100 (\$37.997,05) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA: ADJUDICACIÓN:** Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a adjudicar al señor **PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO** el bien inmueble ubicado en el barrio "Santa Ana" de la parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Manta, signado como LOTE VEINTE - B DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, con las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE diez coma veinte metros (10,20m) - Avenida doscientos veinticuatro; Por ATRÁS nueve coma cuarenta y nueve metros (9,49m) - Meza Mero Mariana; Por el COSTADO DERECHO quince coma ochenta y tres metros (15,83m) - Pilozo Delgado María Yolanda; Por el COSTADO IZQUIERDO dieciséis coma diecinueve metros (16,19m) - Quiroz Quiroz Ángela Diorgina; AREA TOTAL CIENTO CINCUENTA Y SIETE COMA CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (157,43m<sup>2</sup>). **CUARTA: PROHIBICIÓN DE ENANJENAR:** Se establece la Prohibición

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador

de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de DIEZ AÑOS contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de **TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00)** mismos que han sido cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001050/002085 de fecha 02/23/2024. **SEPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

firmada por la Abogada María Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda

conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com



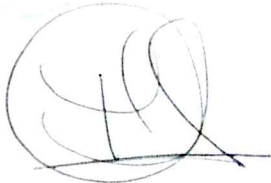
las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador



cuanto doy fe

Elaborado por: M.T.Z.G.



ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA  
Cédula No. 1310006646  
Cert. Votación No. 92144307  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

Mz 215  
Lote 2005  
Calle 321  
Santa Ana

Darwin P. 1302546484



DARWIN EUGENIO PARRAGA ORTIZ  
Cédula No. 1302546484



AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**

**N° 032024-114517**

N° ELECTRÓNICO : 233220



**Fecha:** 2024-03-28

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-21-14-10-000

Ubicado en: SANTA ANA, CALLE 324, MZ 235 LOTE 20-B

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 157.43 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 10,390.38

CONSTRUCCIÓN: 27,606.67

AVALÚO TOTAL: 37,997.05

SON: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 05/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115526EPR7YZR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**Fecha de generación de documento: 2024-04-01 10:15:57**



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1115526EPR7YZR

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1115526EPR7YZR

NÚMERO: 032024-114517

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1302546484

CLAVE CATASTRAL: 3211410000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-03-28 10:13:25

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



[Dirección: Calle 9 y Avenida 4](#)

[Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

[Teléfonos: 2 611558 / 2 611479](#)

[Contacto - Mapa del sitio](#)



N° 042024-114644

Manta, lunes 01 abril 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534  
LITERAL B DEL COOTAD)

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-21-14-10-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en SANTA ANA, CALLE 324, MZ 235 LOTE 20-B BARRIO BARRIO SANTA ANA PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$37,997.05 TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES 05/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA DEL CAMBIO

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115654B9BDFZB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1115654B9BDFZB

## CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1115654B9BDFZB

NÚMERO: 042024-114644

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO

CLAVE CATASTRAL: 3-21-14-10-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-04-01 10:16:40

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

[Ver certificado](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalciudadano@manta.gob.ec](mailto:portalciudadano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 042024-114645

Manta, lunes 01 abril 2024



LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO** con cédula de ciudadanía No. **1302546484**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



ALCALDÍA DEL CAMBIO

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta, Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida  
**Fecha de expiración: miércoles 01 mayo 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115655JZTTSX4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PHILIPPINES

N° 042024-114646

Manta, lunes 01 abril 2024



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO** con cédula de ciudadanía No. **1302546484**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



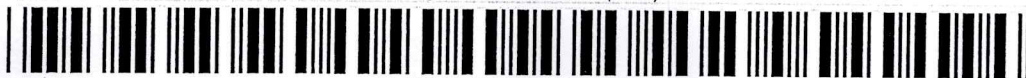
Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

ALCALDÍA DEL CAMBIO

Abg. Patricia Mendoza Brindes  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
**Fecha de expiración: miércoles 01 mayo 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115656OES3KNJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





BRAND BRAND

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI      Contribuyente Especial: NO      Fecha de Resolución:

**COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/002085**

Fecha: 02/23/2024



**Contribuyente:** PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO

VP-9771747

**Identificación:** CI 1302546484      **Teléfono:** NA

**Correo:**

**Dirección:** NA

**Referencia:**



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009777	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
<b>Total:</b>								<b>13.00</b>	<b>13.00</b>

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	23/02/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
<b>Total:</b>					<b>13.00</b>		<b>0.00</b>	<b>13.00</b>

ana\_martinez 23/02/2024 15:47:13

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... 02/23/2024, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Denuncia a malos funcionarios

Validar documentos digitales

Turnos en línea

Acceder

Registrarme

### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-9771747

### DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-9771747

COMPROBANTE DE PAGO: 001050/002085

TRANSACCIÓN: 001050/002085

FECHA: 2024-02-23

**VALOR PAGADO: \$ 13.00**

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009777	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [y YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: [portalcidudano@manta.gob.ec](mailto:portalcidudano@manta.gob.ec)

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

## DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD – MANTA



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica.

### CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de **PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO**, con cedula de ciudadanía No. 1302546484, sea dueño de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 y en estado civil de soltero.

Manta, 08 de febrero del 2024.



Firmado electrónicamente por:  
GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA

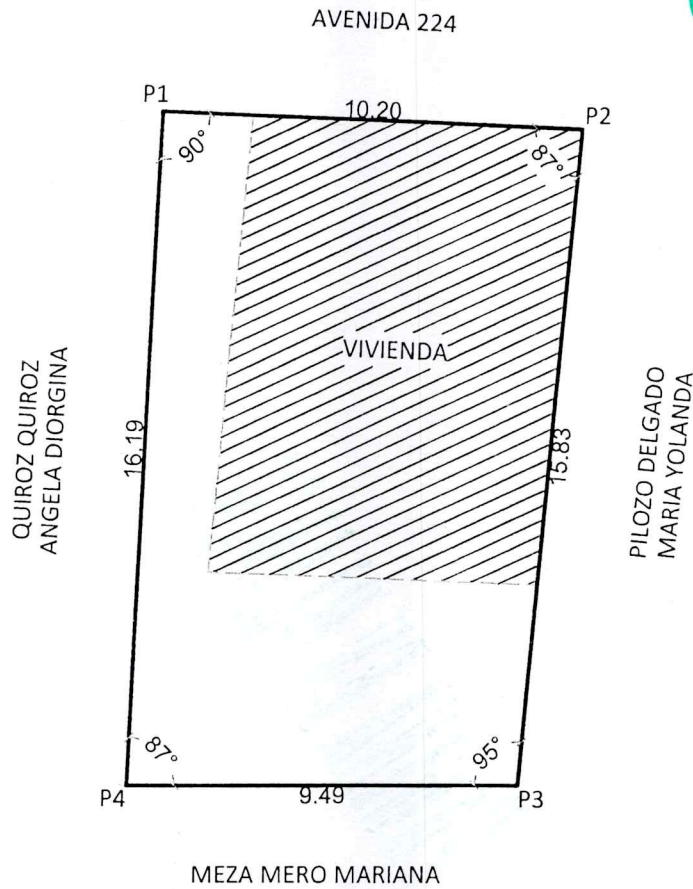
**Dr. George Moreira Mendoza**  
Firma del Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta Ecuador





PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	
1	532719.05	9890233.60	10.20M - AVENIDA 224	
2	532729.24	9890233.21	ATRÁS:	09.49 - MEZA MERO MARIANA
3	532727.83	9890217.44	C. DERECHO:	15.83M - PILOZO DELGADO MARIA YOLANDA
4	532718.33	9890217.42	C. IZQUIERDO:	16.19M - QUIROZ QUIROZ ANGELA DIORGINA
			ÁREA TOTAL:	157.43M2



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



**IMPLANTACIÓN GENERAL**  
Escala -----1:175

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA**  
Escala -----Referencial



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

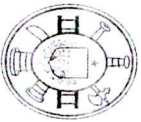
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS  
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

<b>IDENTIFICACIÓN PREDIAL</b>	
SOLICITANTE: PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO.	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1302546484	CLAVE CATASTRAL N°: 3-21-14-10-000
BARRIO: SANTA ANA	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 235	LOTE N°: 20-B
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2023.	TIEMPO DE POSESIÓN: 38 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA METALICA.	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 87.90M2	



ORIGINAL



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000182056

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

13XXXXXXXX0001

000001105

562589



Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición

2024-02-16

Expiración

2024-03-16

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Periodo

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

02-2024/03-2024

Mensual

Certificado de Solvencia

\$0.00

\$0.00

\$0.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-21-14-10-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar

\$0.00

**Cajero:** Silva Mero Fabricio Ivan

Valor Pagado

\$0.00

Pagado a la fecha de 2024-02-20 08:48:32 con formal(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Saldo

\$0.00



Escanear para Validar

Abg. Patricia Mendez

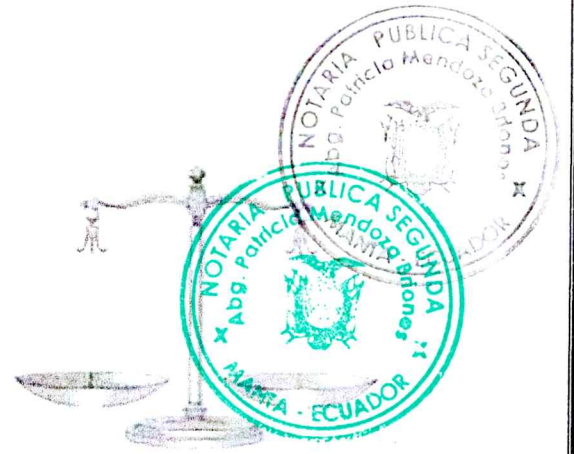
Notaria Pública Segura

Notary Public



ORGANIZATION  
OF THE  
UNITED NATIONS





**ESCRITURA**

**DE: DECLARACION JURAMENTADA.-**

**QUE OTORGA EL SEÑOR DARWIN EUGENIO PARRAGA ORTIZ.-**

**A FAVOR.-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**NUMERO: 20231308002P01361.-**

**COPIA: PRIMERA.-**

**FECHA DE OTORGAMIENTO: 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023.-**

NOTARIA DEL CANTON MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones



ORIGINAL  
RECEIVED

Factura: 001-002-000071563



20231308002P01361



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308002P01361						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA ADULTO MAYOR							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. (11:14)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302546484	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segunda  
Manta

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





**BRUNNEN**



FACTURA NÚMERO: 001-002-000071563

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20231308002P01361

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA EL SEÑOR DARWIN  
EUGENIO PARRAGA ORTIZ.-  
CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador hoy día viernes uno de septiembre del dos mil veintitrés, ante mí Abogada **PATRICIA DE CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, comparece y declara el señor **DARWIN EUGENIO PARRAGA ORTIZ**, con número de cédula **uno tres cero dos cinco cuatro seis cuatro ocho cuatro**, quien declara ser de estado civil soltero, de sesenta y cinco años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Maestro Constructor, domiciliado en el Barrio Santa Ana, Lote Veinte B, Manzana Doscientas Treinta y Cinco, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, teléfono 0963315729; por sus propios derechos, y a quien en lo posterior se lo denominará "EL DECLARANTE".- Además el compareciente declara ser hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta, Ecuador

exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertida que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultado de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: **Yo, DARWIN EUGENIO PARRAGA ORTIZ**, con número de cédula **uno tres cero dos cinco cuatro seis cuatro ocho cuatro**, de estado civil soltero, de sesenta y cinco años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Maestro Constructor, domiciliado en el Barrio Santa Ana, Lote Veinte B, Manzana Doscientas Treinta y Cinco, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, teléfono 0963315729; por mis propios derechos, declaro libre y voluntariamente en pleno conocimiento de las sanciones a que hubiere lugar por la falsificación

declaración y conociendo la obligación de exponer únicamente la verdad:" Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno Municipal ubicado en el **BARRIO SANTA ANA, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA, MANZANA "235" LOTE "20 - B"**, con ánimo de señor o dueño por **CUARENTA AÑOS**, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito la legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400,00)**, y que no me encuentro impedido para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo

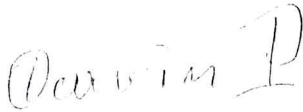


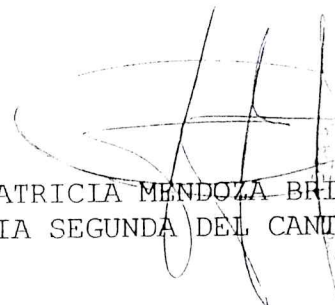
Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador



Descentralizado Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención".- Es todo cuando puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por: C.A.C.P.

  
DARWIN EUGENIO PARRAGA ORTIZ  
C.C.No. 1302546484

  
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Darwin P.*

**Número único de identificación:** 1302546484

**Nombres del ciudadano:** PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE DICIEMBRE DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** OBRERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** PARRAGA VICTOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ORTIZ BLANCA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE JULIO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR



*Carlos Echeverría*

Ing. Carlos Echeverría.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA PÚBLICA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130254648-4

APELLIDOS Y NOMBRES PARRAGA ORTIZ DARRIN EUGENIO

LUGAR DE NACIMIENTO MANTALA BOLIVAR CAECETA

FECHA DE NACIMIENTO 1957-12-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA  
 AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
 DIR. CALLE 8 Y AVENIDA 4  
 TELEFONO: 0994257214-3052622583

INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION OBRERO

A13331322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PARRAGA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORTIZ BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2019-07-01

FECHA DE EXPIRACION 2023-07-01

1014 19 03 1287 15 005

00074111

Darwin P.

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CON NÚMERO DE MATRIZ 20231308002P01361.- LA NOTARIA.




ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, MGS  
 NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE MANTA ECUADOR



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024**



**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

**Que**, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

**Que**, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

**Que**, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

**Que**, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

**Que**, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

**Que**, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

**Que**, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Britos  
Notaría Pública Segunda  
MANTA - ECUADOR



**Que**, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

**Que**, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

**Que**, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

**Que**, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

**Que**, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

**Que**, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

**Que**, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

**Que**, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";





**Que**, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

**Que**, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

**Que**, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

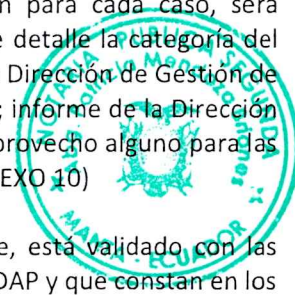
En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

**SEGUNDO:** "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Netelia Pablico  
MARIA FLORES



quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

**CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**




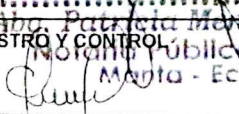


Firmado electrónicamente por:  
DALTON ALEXI  
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmino Castro  
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL





 <b>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta</b>		<b>ACCION DE PERSONAL</b> No. <u>0212</u> Fecha: <u>2023-07-24</u>																								
DECRETO <input type="checkbox"/> ACUERDO <input type="checkbox"/> RESOLUCION <input type="checkbox"/> NO. _____                      FECHA: _____																										
VALDIVIESO ZAMORA <b>APELLIDOS</b>			MARCIANA AUXILIADORA <b>NOMBRES</b>																							
No. de Cédula de Ciudadanía <u>1310006646</u>	No. De Afiliación IESS _____		Rige a partir de: <u>2023-07-24</u>																							
<b>EXPLICACIÓN:</b> De conformidad a lo que establece el Art. 62 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, observando para el efecto el oficio N° Oficio Nro. MTA-DATH-OFI-240720230810 de fecha 24 de julio de 2023, y ante el fallecimiento del Ab. Agustín Anibal Intriago Quijano, a partir del 24 de julio del presente año asume las funciones de Alcaldesa de Manta hasta que culmine el período por el que fue elegido el Ab. Agustín Anibal Intriago Quijano, por lo que conforme a las facultades conferidas al Director de Administración de Talento Humano mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A del 06 de junio de 2022, se emite la presente acción de personal.																										
<table border="0"> <tr> <td>INGRESO <input type="checkbox"/></td> <td>TRASLADO <input type="checkbox"/></td> <td>REVALORIZACION <input type="checkbox"/></td> <td>SUPRESION <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/></td> <td>TRASPASO <input type="checkbox"/></td> <td>RECLASIFICACION <input type="checkbox"/></td> <td>DESTITUCION <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>ASCENSO <input type="checkbox"/></td> <td>CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/></td> <td>UBICACION <input type="checkbox"/></td> <td>REMOCION <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>SUBROGACION <input type="checkbox"/></td> <td>INTERCAMBIO <input type="checkbox"/></td> <td>REINTEGRO <input type="checkbox"/></td> <td>JUBILACION <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>ENCARGO <input type="checkbox"/></td> <td>COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/></td> <td>RESTITUCION <input type="checkbox"/></td> <td>OTRO <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>VACACIONES <input type="checkbox"/></td> <td>LICENCIA <input type="checkbox"/></td> <td>RENUNCIA <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table>			INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>	NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>	ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>	SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>	ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>	VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	
INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASLADO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>																							
NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>																							
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>																							
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>																							
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input checked="" type="checkbox"/>																							
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>																								
<b>SITUACION ACTUAL</b> PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>CONCEJO MUNICIPAL</u> PUESTO: <u>CONCEJAL</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 2,504.50 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>		<b>SITUACION PROPUESTA</b> PROCESO: <u>GOBERNANTE</u> SUBPROCESO: <u>ALCALDÍA</u> PUESTO: <u>ALCALDESA</u> LUGAR DE TRABAJO: <u>PALACIO MUNICIPAL</u> REMUNERACIÓN MENSUAL: <u>\$ 5,009.00 UNIFICADO</u> PARTIDA PRESUPUESTARIA: <u>51.01.05 N° 9</u>																								
<b>ACTA FINAL DEL CONCURSO</b> No. _____ Fecha: _____		<b>PROCESO DE RECURSOS HUMANOS</b> f. _____ <b>DELEGADO DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</b> Memorando MAT-DATH/CC-2020-0422, M.																								
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f. _____ <b>DELEGADO DEL ALCALDE</b> Resolución Ejecutiva No. MTA-2022-ALC-100.A		DOY FE: Que las presentadas reproducciones de las constancias en... fojas... anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta, 24 de Julio de 2023.																								
<b>RECURSOS HUMANOS</b> No. <u>0212</u> Fecha <u>2023-07-24</u>		<b>REGISTRO Y CONTROL</b>  f. _____ <b>Responsable del Registro</b>																								

Fecha: 24-07-2023

f. \_\_\_\_\_  
 \* **SERVIDOR**



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Patricia Mendoza Briones  
 Notaria Pública Segunda  
 Manta - Ecuador

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

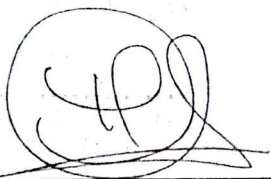
POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646


JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Monta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. 

Funcionario

f. 

Responsable de Recursos Humanos





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA  
AUXILIADORA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

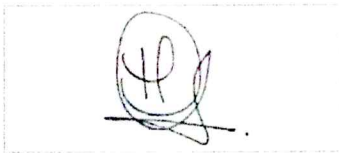
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MAYO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones  
Notaría Pública Segundo  
Manta - Ecuador

N° de certificado: 245-014-47974



245-014-47974

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



SECRET

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA  
N° 131000664-6

APellidos y Nombres  
**VALDIVIESO ZAMORA  
MARCIANA AUXILIADORA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
MANTA**

FECHA DE NACIMIENTO **1983-08-29**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **MUJER**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**FAUSTO ELIAS  
POVEDA BURGOS**

SUPERIOR MAGISTER

VALDIVIESO MORAN LUIS MONTENEGRO  
ZAMORA INTRIGADO BLANCA RAMON

MANTA  
2016-12-01  
2026-12-01

**NOTARIA PUBLICA SEGUNDA**  
**Patricia Mendoza**  
**MANTA - ECUADOR**

CNEI  
CERTIFICADO de VOTACIÓN  
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VALDIVIESO ZAMORA  
MARCIANA AUXILIADORA  
N° 92144307

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: MANTA  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0079 FEMENINO

CC N°: 1310006646

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manta

Abg. Patricia Mendoza Uriones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Uriones  
Notaria Pública Segunda  
Manta - Ecuador

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

RECEIVED





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1302546484

**Nombres del ciudadano:** PARRAGA ORTIZ DARWIN EUGENIO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE DICIEMBRE DE 1957

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** OBRERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** PARRAGA VICTOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** ORTIZ BLANCA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE JULIO DE 2019

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE MAYO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



*Darwin P.*



*Abg. Patricia Mendoza Briones*  
Notaría Pública Segunda  
Manabí - Ecuador

Nº de certificado: 248-014-47944

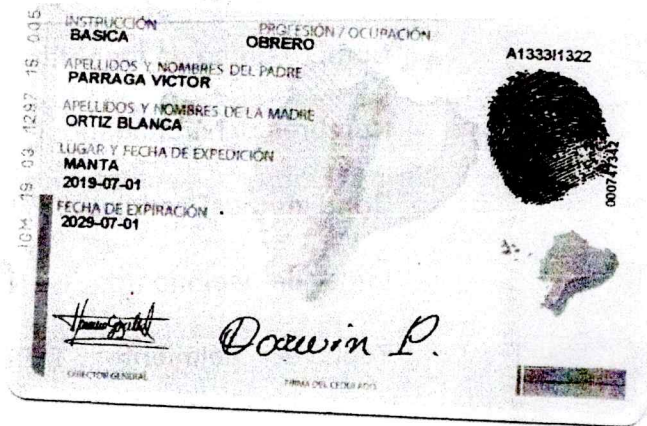


248-014-47944

*Mario Cuvero Miranda*

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA  
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES  
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón  
Telf: 052622583/0994257214  
pati.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002P00698. LA NOTARIA.

ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

